

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 71

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

**Ref.: O.S.M.A.T.A.
Aumento de Aranceles**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación y tal lo acordado con **O.S.M.A.T.A.**, a partir del día de la fecha, se abre la atención odontológica a sus afiliados.

En virtud de ello, hemos consensuado nuevos valores arancelarios, vigentes a partir del **1° de Noviembre** del corriente año, como así también, el reconocimiento del **Kit del Equipo de Protección Profesional** – a un valor de **\$ 500.-** valor este que abonará el afiliado al requerir la atención y el profesional deberá entregar el recibo correspondiente para que el beneficiario gestione el reintegro correspondiente.

Se mantiene el límite de prestaciones mensuales:

- Consulta y hasta tres (3) prestaciones
- Un (1) Tratamiento de Endodoncia.

Los Afiliados al **P.M.O** abonarán, aparte, la suma de **\$ 50.00** cada vez que requieran atención.

Se adjunta a la presente, las hojas de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA

